



ACTA NÚMERO VEINTISIETE. Tercera sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), en concepto de pago por la compra de un viaje de piedra para muro y tres viajes de arena, para ejecución de proyecto ubicado en Cantón El Salitre, Caserío las Animas 2, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, cantón El Salitre, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Arsenio Hernández Alvarado, por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$84.00), en concepto de pago por siete días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos y barrido de calles, periodo del ocho al dieciséis de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 4 del Proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del cuatro al catorce de octubre del años dos mil veintiuno, erogase el gasto al proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Luego de leer y analizar las diferentes solicitudes por parte de los hijos del Sr. José Adilio Ramírez Flores, quien falleció el día veintinueve de septiembre del presente año, a consecuencia de paro cardiaco por falla multiorganica, quienes solicitan el cubico que tenía su papa de venta de disco de música y diferentes accesorios, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las personas de nuestro Municipio para que puedan emprender un negocio en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Administrador del Mercado Municipal para que asigne el cubico que estaba a nombre del Sr. José Adilio Ramírez Flores, sea asignado a su hijo Kevin Alexander Ramírez Borja, para la venta de disco de música; 2) Autorizar a la Jefa de catastro para que realice el respectivo contrato, con una vigencia a partir del mes de octubre al mes de diciembre del presente año, así mismo sea cambio de nombre en la ficha de pago de los impuestos correspondientes debiendo cancelar el saldo que haya quedado pendiente de pago en este.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Después de leer y analizar el informe presentado por el Administrador del Mercado



Municipal Sr. Walter Enrique Santamaría Hernández, en la cual manifiesta que la Sra. Nora Alicia Menjivar, solicita un cubico para guardar la venta ropa, la cual viene solo los días domingo, pero se le dificulta llevarse su mercadería, por lo cual solicita de un cubículo, y en vista que se tiene el cubico veintisiete disponible solicita autorización para entregárselo, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las personas de nuestro Municipio para que puedan emprender un negocio en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Administrador del Mercado Municipal para que asigne el cubículo número veintisiete a la Sra. Nora Alicia Menjivar, para que guarde la mercadería; 2) Autorizar a la Jefa de catastro para deje sin efecto el convenio que estaba anteriormente de ese cubículo y realizar el nuevo convenio correspondientes, con una vigencia del mes de octubre al mes de diciembre del presente año, así mismo realizar el cambio de nombre en la ficha de pago de los impuestos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Luego de leer y analizar el informe presentado por la Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de Presupuesto quien manifiesta que al cierre del mes de julio en la fuente de recursos de Fondos propios, se determinó que por el lado de los ingresos se ha tenido un superávit en los específicos de vallas publicitarias y permisos y licencias, por lo cual solicita acuerdo para respectiva reforma de incremento, así mismo informe presentado por el Tesorero Municipal quien manifiesta que en la cuenta Fodes Decreto Legislativo 650/Goes/emergencias 2020, se han tenido intereses generados por lo que solicita acuerdo Municipal para realizar transferencia a la cuenta de Fondos propios, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la reforma de incremento al presupuesto por el monto detallado así: a) Vallas Publicitarias, la cantidad de catorce mil seiscientos setenta y tres 67/100 dólares (\$ 14,673.67; b) permisos y licencias, la cantidad de dieciocho mil quinientos cincuenta y siete 44/100 dólares, haciendo un total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 11/100 DOLARES (\$33,231.11); 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450050527, de nombre Fodes Decreto Legislativo 650/Goes/emergencias 2020, se transfieran los intereses generados desde los meses de junio a diciembre del año dos

mil veinte, y de enero a septiembre del año dos mil veintiuno, por la cantidad de TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO 96/100 DOLARES, (\$3,128.96), se han transferidos a la cuenta Número [REDACTED], de nombre Fondos Propios, así mismo a la encargada del presupuesto Municipal para que haga la reforma respectiva por esos ingresos generados.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sr. José Evelio Hernández Alvarado, quien solicita de la colaboración económica para cubrir con los gastos funerarios de su padre Juan Hernández Ramírez, quien falleció el trece de octubre del presente año, a consecuencia de Sospecha de Covid19, por lo cual solicita de la colaboración económica para solventar dichos gastos, por lo tanto Este concejo Municipal con el objetivo de apoyar con los gastos fúnebres a personas de escasos recursos económicos, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de José Evelio Hernández Alvarado, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos funerarios de su padre Juan Hernández Ramírez, quien falleció el trece de octubre del presente año, a consecuencia de Sospecha de Covid19, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. Jacqueline Alicia Urbina de meza, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien manifiesta que según estado de cuenta ficha número 3956, el cual se encuentra a su nombre, refleja una mora desde el mes de abril del año dos mil diecinueve, cobro por la tasa de Servicio de Tren de aseo y alumbrado público, ya que ella vivía en Cantón Concepción, y se cambió de domicilio para San Salvador, y por desconocimiento no vino a la Municipalidad a reportar el cambio de domicilio, la mora es por la cantidad de ciento cuarenta y siete 20/100 dólares, por lo cual solicita el cierre de la cuenta a su nombre y el descargo de la mora existente, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien manifiesta que se realizó inspección y efectivamente se pudo comprobar que efectivamente la Sra. Urbina de meza, residía en un inmueble ubicado en cantón Concepción, propiedad del



sr. Porfirio Landaverde, y que ella en el mes de abril del año dos mil diecinueve vino a esta Municipalidad a solicitar la prestación de los servicios de tren de aseo y alumbrado público, pero que se casó y en el mes de abril del año dos mil diecinueve, se fue para San Salvador a vivir con su esposo dejando sola la vivienda que alquilaba, así mismo se hace constar que el propietario del inmueble sr. Porfirio Landaverde, cancela la prestación de servicios por alumbrado público, no así por tren de aseo porque la casa desde ese entonces pasa deshabitada, por lo cual se solicita acuerdo el cierre de la cuenta y se descargue del sistema la mora existente ya que jamás desde entonces no conto con dicho servicio; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 3956, la mora a nombre de la Sra. Jacqueline Alicia Urbina de meza, por la cantidad de ciento cuarenta y siete 20/100 dólares (\$ 147.20), ya que por desconocimiento no reporto el cambio de domicilio, y desde entonces no ha hecho uso de ese servicio, y el dueño del inmueble Sr. Porfirio Landaverde, cancela por la prestación del alumbrado Público. así mismo el cierre de la misma; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0186, de fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), en concepto de pago por prestación de servicios técnicos en la formulación de Carpeta Técnica: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, erogase el gasto al proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0325, de fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya



Quiñonez, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,800.00), en concepto de pago por prestación de servicios técnicos en la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Construcción de pozo, para el Sistema de Agua Potable existente del Cantón El Salitre, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de compra, a nombre de Claudy Car, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO 30/100 DÓLARES (\$325.30), en concepto de pago por la compra de guía led cortina y guirnalda, para adornar parque municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684789, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 90/100 DÓLARES (\$2,772.90), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0376, de fecha once de octubre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de SEISCIENTOS NUEVE 58/100 DÓLARES (\$609.58), en concepto de pago por la compra de diferentes artículos, para ser utilizadas en la decoración navideña del parque central de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Con el objetivo de darle cumplimiento a la ejecución de proyectos priorizados y luego de revisar la Carpeta Técnica formulada para la

ejecución del Proyecto: "Concreteado de dos tramos de calle en Lotificación el Chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES (\$32,197.20) y autorizar la ejecución del Proyecto: Concreteado de dos tramos de calle en Lotificación el Chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Concreteado de dos tramos de calle en Lotificación el Chorrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES (\$32,197.20), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Luego del Decreto Legislativo Número 08, de fecha cinco de mayo del año 2021, y publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo 431, de fecha cinco de mayo del 2021, en el cual decretan Régimen Excepcional y Transitorio que faculta al Ministerio de Hacienda a realizar la transferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la cual fue transferida en forma directa a esta Municipalidad, la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 09/100 DOLARES (\$203,581.09), correspondiente a las cuotas de diciembre del año dos mil veinte, enero y febrero del año dos mil veintiuno, las cuales fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por Covid-19, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar los fondos que el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda transfiera de forma directa, por la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 09/100 DOLARES (\$203,581.09), el cual fue depositado a la cuenta con el nombre de "FODES LIBRE

DISPONIBILIDAD, DECRETO LEGISLATIVO N° 08, en concepto de ingresos del saldo pendiente de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente a los meses diciembre del año dos mil veinte, enero y febrero del año dos mil veintiuno, las cuales fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por Covid-19; 2) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice los ajustes necesarios para realizar las reformas al presupuesto Municipal anual vigente, por la trasferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- Luego de leer y analizarla la solicitud presentada por la Asociación Comunitaria Administradora de Agua Potable El Salitre (ACASAP), en la cual manifiestan que como Asociación y en coordinación con la Ong AZURE, estarán llevando a cabo la ejecución del proyecto de perforación del nuevo pozo ubicado en Cantón El salitre, calle a San José en terreno donado por la Sra. Alicia Cestona de Torres, el cual tiene un costo alrededor de más de treinta y cinco mil dólares, de los cuales les hace falta la cantidad de quince mil dólares, para para poder complementar el dinero para su ejecución, razón por la cual solicitan ayuda a este honorable Concejo Municipal con dicho aporte económico, el cual deberá ser cancelada a la empresa que será contratada por dicha la Asociación Comunitaria Administradora de Agua Potable El Salitre (ACASAP), al finalizar dicho proyecto, así mismo solicitan el apoyo económica para cancelar los gastos de pago de la Carpeta Técnica para dicha ejecución elaborada por el Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,800.00), y el pago de la Supervisión Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de CUATRO MIL SETENTA Y DOS 48/100 DÓLARES (\$4,072.48), contratados por la Asociación Comunitaria Administradora de Agua Potable El Salitre (ACASAP), para la ejecución del proyecto de Construcción de pozo para sistema de agua potable existente del Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, Chalatenango, por lo tanto este Conejo Municipal en uso de sus facultades legales con consciente de la problemática que tiene el Cantón El Salitre por la falta de agua en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar al tesorero Municipal para que cancele el pago de la Carpeta Técnica elaborada por el Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,800.00), y el pago de la Supervisión Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de CUATRO MIL SETENTA Y DOS 48/100 DÓLARES (\$4,072.48), así como cancelar la cantidad de quince mil dólares, a la empresa que será contratada por dicha la Asociación Comunitaria Administradora de Agua Potable El Salitre (ACASAP), en base a la factura presentada, por la ejecución del proyecto Construcción de pozo para sistema de agua potable existente del Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

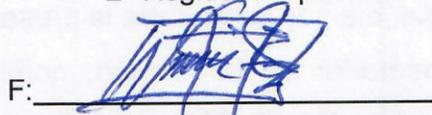


F: 
Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

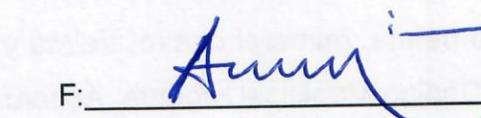
F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

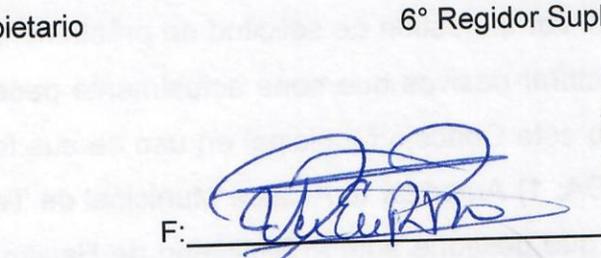
F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Cordova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez
6° Regidor Suplente

F: 
Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal

